

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo C1. Rad. 68001-31-03-004-2019-00307-00

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede¹ se ordena:

- 1.- Incorporar al expediente los consecutivos 23 a 26 que contienen el oficio y las constancias de envío y reiteración al Juzgado 2 de Familia de esta ciudad para lo pertinente.
- 2.- En virtud al memorial que reposa en el consecutivo 19 y 20 del cuaderno de medidas cautelares, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil ni de la Superintendencia de Notariado y Registro pese a que los derechos de petición ya fueron entregados a satisfacción en dichas entidades tal y como se puede observar en las imágenes, se dispone:

		Enviarnos Mensajería NIT.900437185 Licencia MinTIC.002498 - https://enviamosym.com Sucursal CL 35 #12-65, Bucaramanga (Santander), Tel: 7 6700534.		Correspondencia Orden de servicio 8 CS.350935				Guia #1040033859011	
Destino	Envío	Oc.	Creción	Origen	Destino				
BGA2			21 Jul 2022 09:20	Bucaramanga (Santander)	Bogotá D.C. (Bogotá D.C.)				
JAIME JOSE PEREZ PEREZ					Cód.postal 680005				
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					CALLE 26 # 13-49 INT 201 110311				
Adición:					Cód.alt. Adicionales.				
Visita 1 DD / MM / AAAA / HORA					Visita 2 DD / MM / AAAA / HORA				
Dir incorrecta					Dir incompleta				
Difficil acceso					Rechusado				
No reside					Desocupado				
Fallecido					Observaciones				
Recibido a satisfacción DD / MM / AAAA / HORA					Espacio para sellos				
Zona UG.					JEE.				

SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO
26 JUL 2022
CORRESPONDENCIA

ENVÍAMOS		Enviamos Mensajería NIT. 900437198 Licencia MINTIC 002498 - https://serviciomscym.com Sucursal CL 35 #12-65, Bucaramanga (Santander), Tel: 7 6700534.		Correspondencia Orden de servicio 8 CS.350933				Guia #1040033858811	
BGA2	Crecimiento 21 Jul 2022 09:20	Orij	Bucaramanga (Santander)		Dest	Bucaramanga (Santander)			
JAIME JOSE PEREZ PEREZ			Cédula: 91258249 Tel.: 3134425213		Destino	CRA 17 A NO. 61 - 38 PISO 1103			680005
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO			Cédula: Tels:		Destino	CRA 28 # 48-51			Cód postal 680003
		Adicional	Lcd. Adic. Adicionales:		Peso	\$	\$	\$	\$
					Al 0 cms	200 g	\$50.000	\$500	\$6.800
					A+ 0 cms				
					P+ 0 cms				
Visita 1	Visita 2	Visita 3	Visita 4	Visita 5					
Dir incorrecta	Dir incompleta	Dificil acceso	Rehusado	No reside	Desocupado	Faltando			
					22 JUL 2022				
Recibido a satisfaccion					Observaciones				

2.1.- Requerir a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, para que den respuesta al escrito que les fue allegado por la parte interesada JAIME JOSE PEREZ PEREZ a través del cual solicitan se informe en que Notaría se encuentran registrados los señores KAROL SLENDY NAVAS VARGAS, EILEN NATALIA NAVAS GALVIS y JUAN DIEGO NAVAS GALVIS, o en su defecto les sea expedido el registro civil de nacimiento a su costa.

¹ Consecutivo 27 Cdn 1



Para lo anterior se les concede el término de diez (10) días.

Por secretaria, comuníquese lo aquí decidido por el medio más expedito posible, dejando las constancias de rigor e igualmente adjuntando copia de la petición que milita en los consecutivos 19 y 20 del cuaderno No. 2 para mejor proveer.

2.2.- Trasladar por secretaría al presente cuaderno una copia de los consecutivos 19 y 20 que reposan en el cuaderno No. 2 de las presentes diligencias previas las constancias de rigor.

3.- Pese a que ya a través de secretaria se reiteró en dos oportunidades al Juzgado 2 de Familia de Bucaramanga, para que procediera a enviar a las presentes diligencias en el término más expedito posible copia de los registros civiles de nacimiento de KAROL SLENDY NAVAS GALVIS, EILEN NATALIA NAVAS GALVIS y JUAN DIEGO NAVAS GALVIS, que según lo aquí informado reposan en el proceso de unión marital de hecho que allá cursa para el radicado 2019-00437.

Se dispone nuevamente que a través de secretaria se reitere dicha petición, para lo cual al oficio que se envíe se le debe adjuntar copia de la petición elevada a dicho estrado judicial y que milita en el consecutivo 009 para lo pertinente, y previas las constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(1)

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd675cab73ccbe2ce996842256375f0050eb70c32f9eccf45bef3415e155d7cd**

Documento generado en 16/09/2022 02:12:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>